



Resolución Jefatural

N° 028 -2016-ACFFAA

Lima, 16 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)”*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la precitada norma indica que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128 se creó la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas en el año 2012 y su Reglamento fue aprobado en el año 2013, con el Decreto Supremo N° 005-2013-DE;

Que, mediante la Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó su Reglamento en el año 2015, por lo que se requiere que se actualice la normativa de creación y reglamentación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas guarden concordancia legal y procedimental;

Que, la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ha emitido diversa normativa relacionada con la gestión administrativa para su funcionamiento y la planificación, organización y ejecución de los procesos de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías en el ámbito operativo dentro del mercado nacional y extranjero requeridas por las Unidades Ejecutoras y los órganos del Sector Defensa bajo su ámbito de competencia;



Que, en ese contexto resulta necesario que se efectúe en forma periódica la revisión de la norma de creación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1128 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, así como la vigencia y aplicabilidad de la normativa emitida por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de incorporar en ésta las modificaciones administrativas, legales u otras que sean pertinentes, que permitan que la información contenida en el Portal Institucional de la Entidad se encuentre debidamente sistematizada y actualizada;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013 y el Decreto Supremo N° 004-2014;

Estando a lo propuesto por la Secretaría General y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo que estará encargado de actualizar la norma de creación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1128 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, así como evaluar la vigencia y aplicabilidad de las normas emitidas por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- René Ricardo ALFARO CASTELLANOS, como representante del Despacho Jefatural, quién lo presidirá.
- Comandante FAP Luis Eduardo PORRAS GARCÍA, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Carla María MINAYA MEDINA, como representante de la Secretaría General.
- Lita Giovanna MAYTA BALLÓN, como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- El referido Grupo de Trabajo deberá reunirse de forma mensual y presentará un Informe al Despacho Jefatural con el resultado del análisis y/o avance del trabajo encomendado.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
Mayor General FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas